

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 2019-01139 00
Decisión: Requiere notificación en debida forma so pena desistimiento tácito

No se considera la anterior citación para la diligencia de notificación del demandado al correo electrónico presentada por la apoderada de la parte. En primer lugar, porque la notificación a la que se refiere el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, no es una citación para efectos de lograr la notificación personal, por ende, la parte actora deberá remitir los documentos a los que se refiere la norma y advertirle a la parte notificada que se trata de notificación personal por correo electrónico.

En la notificación personal a la parte demandada que debe realizarse a través de correo electrónico se le indicará **el correo electrónico del juzgado para efectos de contestar la demanda y que la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, tras los cuales correrán los términos para contestar la demanda o proponer excepciones de mérito.**

En segundo lugar, debe allegar la constancia de que el correo fue recibido por su destinatario de manera exitosa (que arroja el correo electrónico) y allegar la prueba de donde obtuvo el correo electrónico.

Lo anterior lo deberá efectuar en un término que no podrá exceder de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Isa

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 23 de septiembre de 2020

Secretario

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

976e3d29b405f8747d7350d74b761069c3bdc5da80d59ed218eedd1a9bbd1137

Documento generado en 22/09/2020 10:57:04 a.m.